



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 2

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora María Alexandra Gómez, porque la dirección no existe para enviar la respectiva RESPUESTA del requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 6244

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe __x____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No 1478. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 03 de marzo de 2017 a las 7:00 a.m.



HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Revisó: Ruth Mery Fariás Chaparro- Viviana Bohórquez Díaz Referentes infancia ámbito institucional
Elaboró: Daniela García Román





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página 2 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

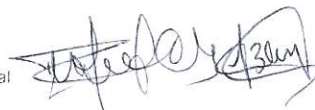
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME –
SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL


CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 3 de marzo de 2017 en lugar público de la Subdirección Local Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy _____ de 2016, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local Para La Integración Social Usme Sumapaz

Revisó, Ruth Mery Farias Chaparro- Viviana Bohórquez Diaz Referentes infancia ámbito institucional
Elaboró Daniela Garcia Roman



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.	
	Bogotá D.C., Febrero 15 de 2016	
	Señora María Alexandra Gómez Calle 84 B Sur No 6- 09 Este Barrio La Reforma 3218681346 Ciudad	

SDIS:orig:141000:SUBDIRECCION LOCAL USME - 3U

Dest: MARIA ALEXANDRA GOMEZ **11879**
 ASUN: RESPUESTA
 Fecha: 17/02/2017 08:50 AM Folio Anexo:
 Rad: GAL-11879 RPA: ENT-3244

Asunto: Respuesta solicitud de traslado
Referencia: ENT 6244

Respetada Señora Gómez:

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por el sistema de la Secretaría Distrital de Integración Social SIRBE, su hijo se encuentra **en atención**, es decir que es beneficiario del servicio en el Jardín Infantil Serranías de la localidad de Usme.

En relación a su petición se informa que la solicitud de traslados se debe realizarse de forma escrita directamente en la coordinación del Jardín Infantil donde se encuentra su hijo, una vez el Jardín conozca la situación procederá a tramitar su solicitud de forma interna. Es importante mencionar que los traslados están sujetos a disponibilidad de cupos en el Jardín de destino.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS y fortalecer el diálogo con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Revisó: Ruth Mery Farias Chaparro- Viviana Bohórquez Diaz Referentes de Infancia ámbito Institucional.
 Elaboró: Daniela García Román.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte